



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Carrascal del Obispo

Edicto.

No habiendo sido presentadas reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1 del Presupuesto Municipal ordinario 2017, por transferencias de crédito, ha sido aprobado definitivamente, siendo las partidas modificadas:

INCREMENTO

920.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4700 €
------------	----------------------------	--------

FINANCIACION

920.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	4700 €
------------	-----------------------	--------

Carrascal del Obispo, 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Manuel Martín Rodríguez.